UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

31-

RESOLUCIÓN No. 000170

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca" y el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de Diciembre de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de Diciembre de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad", la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...).

Que con base en la constancia emitida por la Jefe de Presupuesto (A.F) de la Universidad de Cundinamarca, se presenta en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($137.000.000) MONEDA CORRIENTE**, que pueden ser trasladados a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad.

Que según Sesión extraordinaria del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 27 de noviembre de 2019, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución, Sede Fusagasugá.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra – acreditar en el presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de: **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($137.000.000) MONEDA CORRIENTE**, como a continuación se señala.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

FUSAGASUGÁ

2101 Servicios Personales

RUBRO	CONCEPTO	Fuente de Financiación		TOTAL
		Departamento	Nación	
210101	Sueldos Personal de Nomina	$ 137.000.000	$ 0	$ 137.000.000
Total Servicios Personales		**$ 137.000.000**	**$ 0**	**$ 137.000.000**

31-

RESOLUCIÓN No. 000170

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

ARTICULO SEGUNDO: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

FUSAGASUGÁ

2101 Servicios Personales

RUBRO	CONCEPTO	Fuente de Financiación		TOTAL
		Departamento	Nación	
210105	Gastos de Representación	$ 137.000.000	$ 0	$ 137.000.000
Total Servicios Personales		**$ 137.000.000**	**$ 0**	**$ 137.000.000**

ARTICULO TERCERO: Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Fusagasugá, a los 28 NOV. 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Revisó: JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES, Director Jurídico

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera
Directora Financiera (F.A)

EDUARDO ORTIZ GONZALEZ, Director Planeación Institucional (F.A)

Proyectó: Dirección Financiera
31-48.17